

Ordenanza N° 1433

VISTO:

La necesidad de abordar cuestiones relativas a la niñez, impulsando iniciativas públicas de participación, para que las niñas y niños sean reconocidos como ciudadanos autónomos y participantes; y

CONSIDERANDO:

Que es importante implementar los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de Naciones Unidas, que nos permitan constituir una herramienta efectiva para el logro de los mismos;

Que es necesario diseñar y ejecutar Políticas Públicas Participativas que consideren a niñas y niños como sujetos activos de derechos, donde estos sean verdaderos partícipes de decisiones que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad, y así contribuir a la formación de personas autónomas, críticas y responsables;

Que el Proyecto Internacional “La Ciudad de las Niñas y de los Niños” ideado por el pedagogo, investigador y dibujante italiano Francesco Tonucci, es un marco donde poder referenciarlos para generar políticas que conduzcan a los niños como ciudadanos autónomos y participantes;

Que la degradación de las ciudades se debe, en gran parte, a la tendencia a privilegiar las necesidades de los ciudadanos adultos, condicionando las opciones estructurales y funcionales de la ciudad, creando dificultades para la salud y la seguridad;

Que las niñas y niños son capaces de interpretar sus propias necesidades y de contribuir al cambio de sus ciudades, porque una ciudad adaptada a ellos es una ciudad donde todos viven bien;

Que este proyecto es una propuesta transversal que involucra a todos los ámbitos de la administración Municipal;

Que es necesario devolver la ciudad a las niñas y niños, y ayudar a las familias a comprender que los peligros son menores de los que se piensa, y poder visualizar a la ciudad como un recurso, no un sitio al cual temerle;

Que el proyecto cuenta con la Diplomatura “La ciudad de las niñas y los niños” creada especialmente para formar a las personas que llevarán adelante el proyecto;

Que la Intendente Municipal Dra. Natalia Sánchez, ha firmado el 17 de enero de 2023, la Carta de Adhesión al Proyecto Internacional “La Ciudad de las Niñas y de los Niños”;

Que los Sres. Concejales, considerando importante esta propuesta, expresan en forma unánime su conformidad al proyecto;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: .Créase el Programa “El Trébol, Ciudad de las Niñas y los Niños”.

ARTÍCULO 2º: Designase un espacio municipal para ser destinado al funcionamiento del Programa “El Trébol, Ciudad de las Niñas y los Niños”.

ARTÍCULO 3º: Confórmese una mesa transversal entre diferentes actores locales, con representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, miembros del Concejo Municipal, representantes de instituciones locales y de la sociedad civil, para generar las políticas públicas necesarias que analicen las demandas de los niños y niñas para luego hacerlas efectivas.

ARTÍCULO 4º: Constitúyase el “Consejo de Niñas y Niños” según lo indica el Laboratorio Internacional, mediante acuerdos con las escuelas primarias locales, donde se concretará la selección de las niñas y niños.-

ARTÍCULO 5º: Comprométase la administración pública a revisar la reglamentación municipal según lo establecido en el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos el Niño de las Naciones Unidas sobre el derecho del niño al juego y las actividades recreativas.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, al día 1º de junio del año dos mil veintitrés.-